

CONVENIO ENTRE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y EL BANCO MACRO

En la ciudad de Posadas, a los 24 días del mes de Noviembre del año 2021, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori; el Sr. Miguel Angel Ayala, Gerente Divisional y la Sra. Karina Raquel Kuhn, Sub Gerente Operativo Administrativo Divisional, ambos por el Banco Macro, acuerdan:

Antecedentes:

Que como resultado de las acciones llevadas a cabo hasta la fecha, el Superior Tribunal de Justicia y el Banco Macro, en relación al servicio de depósitos judiciales y dentro de las soluciones propuestas para su optimización, se han aprovechado las posibilidades de los sistemas informáticos desarrollados por cada uno, para lograr inmediatez en la disponibilidad, por parte de los abogados, de la información relativa a las respectivas cuentas judiciales, lo que redundará en beneficio tanto de la administración de justicia como de la gestión de los propios abogados en las causas en que actúen.

Al respecto, el Superior Tribunal de Justicia de Justicia, el Banco Macro, acuerdan lo siguiente:

1. El Banco Macro:

- Facilitará al Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría de Tecnología Informática del Poder Judicial, un usuario y contraseña para el acceso al SFTPV donde se encontrarán disponibles los archivos con la visualización de saldos de las cuentas de depósitos judiciales del día hábil anterior.
- Actualizará los archivos con la información detallada de número de cuenta y saldo, con periodicidad diaria antes de las 08.30 hs.

2. El Superior Tribunal de Justicia:

- Descargara y procesará diariamente la información disponibilizada por el Banco, a través de la Secretaría de Tecnología e Informática.
- Realizará los procesos necesarios y completar la información remitida por el Banco, con la información de las Bases de Datos de los respectivos tribunales.
- Implementará los procesos y herramientas para que dicha información esté disponible y pueda ser objeto de consulta a través del Sistema de Gestión de Expedientes Digitales –SIGED-, para que los respectivos abogados vinculados a cada causa acceda a dicha información.

3. El nuevo servicio estará operativo a partir de 01 de diciembre de 2021

En prueba de conformidad, se firma digitalmente este documento al solo efecto, en la Ciudad de Posadas a los 24 días del mes de Noviembre de 2021.-